

RESOLUCIÓN CS N° 423/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2015

Expediente N° 14123/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica del Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura MATEMÁTICA APLICADA – Plan de Estudios 1999 modificado – Carrera de Ingeniería Industrial, en el marco del Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 063/15, aprobó la calificación de ACEPTABLE emitida por dos de los miembros de la Comisión Evaluadora designada, con relación al desempeño del Ing. GABÍN DA SILVA durante el período evaluado, con encuadre en el inciso b) de Artículo 30 del citado Régimen.

Que la evaluadora externa, Mg. Lic. Margarita del Valle VELIZ de ASSAF concluye su evaluación aconsejando: "la continuidad en el cargo atendiendo al Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta".

Que atento a esta conclusión y teniendo en cuenta las consideraciones vertidas por la evaluadora externa, esta Comisión interpreta que la evaluación referida resulta ACEPTABLE, a pesar de no utilizar dicho término, mucho más si se tiene en cuenta el texto: "el Ing. Alfredo Gabín Da Silva cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos para ser merecedor de una extensión de su designación..."

Que asimismo, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, a través de la Resolución N° 218/15, resolvió prorrogar por tres (3) años la designación del Ing. GABÍN DA SILVA, en mérito al resultado de las evaluaciones.

Que las resoluciones precitadas han sido notificadas a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 269/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 0063/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante las cuales se aprueban los informes de dos (2) miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura MATEMÁTICA APLICADA – Plan de Estudios 1999 modificado – Carrera de Ingeniería Industrial, en el marco del Régimen de Permanencia.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

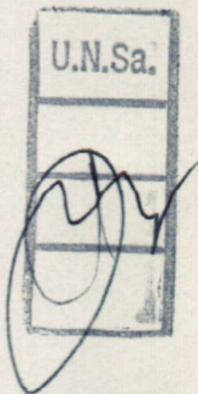
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el informe de la Mg. Lic. Margarita del Valle VELIZ de ASSAF en los términos establecidos en el Régimen de Evaluación (Art. 30, inc. b), ya que la calificación se considera ACEPTABLE.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la Resolución N° 0218/15, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería prorroga la designación del Ing. GABÍN DA SILVA en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Ing. Gabín Da Silva y Facultad de Ingeniería. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA